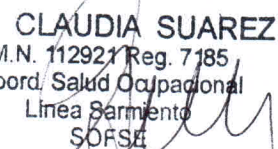


**Contratación de Servicio de Medicina Laboral
Exámenes Complementarios y de Habilitación de Exámenes de altura de la
Línea Sarmiento**

Jra. CLAUDIA SUAREZ
M.N. 112921 Reg. 7185
Coord. Salud Ocupacional
Línea Sarmiento
SOFSE



I - Justificación y Encuadre legal

Contratación de Servicio Médico Laboral para la realización de Exámenes Médicos: Exámenes Médicos de Habilitación de Altura.

La entidad seleccionada deberá cumplir con todas las normativas vigentes: leyes 19587 y 24557, Resolución 351/79 con sus decretos reglamentarios y resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (463/2009; 37/2010;etc.). Encontrarse dirigida por Graduados Universitarios especializados en Medicina del Trabajo, con Título de Medico del Trabajo (Art. 6° Res. SRT 463/2009).

II - Objeto y Alcance

El servicio a cotizar, comprende las siguientes prestaciones:

- **Exámenes de Habilitación de altura**

Metodología Operativa de información de resultados.

Se solicita dentro de las 72 horas hábiles (luego de la concurrencia del empleado al Centro Médico) se nos informe los resultados de los exámenes en formato de papel que deberán ser entregados en el Servicio Médico de la Línea Sarmiento costo incluido en la cotización. Dentro de las 48 hs en formato digital. Trenes Argentinos Operaciones comunicara al inicio del contrato los medios y referentes que se vincularan con el prestador para la realización del servicio y se compromete a mantener actualizada tal información con el fin de garantizar la continuidad del servicio.

Condiciones generales para la prestación del Servicio.

El servicio a contratar debe realizarse, sin excepción, bajo las normas y prácticas que rigen para los Servicios de Medicina Laboral externo; comprende las prestaciones inherentes a lo descripto anteriormente, e incluirá a todo el personal que eventualmente se incorpore a Trenes Argentinos durante el periodo de vigencia del contrato. La duración del contrato será de un año durante el cual deberá mantener la oferta.

Requisitos que deberán cumplimentar los oferentes.

La entidad seleccionada deberá cumplimentar con todas las normativas vigentes: leyes 19587 y 24557; Resolución 351/79 con sus decretos reglamentarios y resoluciones de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (463/2009; 37/2010; etc.). Encontrándose dirigida por Graduados Universitarios especializados en Medicina del Trabajo, con Título de Medico del Trabajo (Art.6°- Res. SRT 463/2009)

III - Especificaciones Técnicas.

Jta. CLAUDIA SUAREZ
M.N. 112921 Reg. 7185
Coord. Salud Ocupacional
Línea Sarmiento
SOFSE

El servicio a prestar por el proveedor y sobre el que deberá efectuar su oferta económica consiste en:

Examen Médico para Habilitación de altura

- Examen físico completo con declaración jurada, que abarque todos los aparatos y sistemas, incluyendo agudeza visual cercana y lejana.
- Evaluación oftalmológica: Agudeza Visual (cercana y lejana), visión de colores (Ishihara, Test de Farnsworth) y campo visual.
- Audiometría tonal con informe
- Radiografía de Tórax con informe
- Electrocardiograma con informe
- Electroencefalograma con informe
- Radiografía de columna lumbosacra FyP con informe
- Psicotécnico (Test de Bender, Test Toulouse, Test de Raven, HTP, entrevista semidirigida). Se deberá entregar una copia de los dibujos y de los test realizados, además del informe correspondiente.
- Examen de Laboratorio:
 - Hemograma completo
 - Eritrosedimentación
 - Uremia
 - Creatinina
 - Glucemia
 - Hepatograma
 - Perfil lipídico (Colesterol total, LDL, HDL y triglicéridos)
 - TSH y T4
 - Orina completa
 - Kit 6 (incluye contraprueba y guarda por personal con resultado positivo en freezer por 6 meses. Con firma del consentimiento informado.
 - Etanol en sangre

IV - Condiciones de entrega:

Petición del Servicio: el mismo será solicitado por el personal administrativo autorizado de Trenes Argentinos Operaciones.

El prestador deberá otorgar los turnos dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas hábiles de solicitado el mismo.

Dr. CLAUDIA SUAREZ
M.N. 112921 Reg. 7185
Córd. Salud Ocupacional
Línea Sarmiento
SOFSE

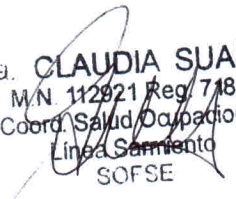
SUBGERENCIA MÉDICA Y SALUD OCUPACIONAL.

**TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES**

Servicio Medicina

Página 4 de 4

Lugar de Entrega: Deberá contar con centro de consultorios, debidamente habilitado por la autoridad pertinente, ubicada en Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se deberá indicar domicilio y medios de comunicación.


Dra. CLAUDIA SUAREZ
M.N. 112221 Reg. 7185
Coord. Salud Ocupacional
Línea Samiento
SOFSE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: P.E.T. EXAMENES COMPLEMENTARIOS PARA HABILITACIÓN TRABAJOS EN
ALTURA - RC 34629

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.